DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI–10308
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2017ER5387

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	6	COMUNIDAD
FECHA	Abril 11 de 2017	HORA	11:29 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 111 # 135 – 05	ÁREA DIRECTA	0.25 Ha				
SECTOR	Villa María	POBLACIÓN ATENDIDA	1				
UPZ	28 – El Rincón	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0186MJDM	OFICIO REMISORIO	CR-27036				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención del Radicado IDIGER 2017ER5387 no corresponde al predio de la Calle 136 # 111 – 20 solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Carrera 111 # 135 – 05, Sector Villa María de la Localidad de Suba.

Según conversación con el señor Ricardo Enrique Arévalo manifiesta que las afectaciones se encuentran en la fachada del inmueble, por lo que la visita técnica se realiza desde el exterior y se limita a la verificación de la fachada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 111 # 135 – 05, se ubica en el Sector Catastral Villa María de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (Ver figura 1).

4. LOCALIZACION:



***Figura 1**. Ubicación del Salón Comunal, en el predio de la Carrera 111 # 135 – 05, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad Suba.*

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 11 de abril de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al Salón Comunal del predio de la Carrera 111 # 135 – 05, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y zonas verdes de recreación pasiva, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local

y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se encuentra una edificación de dos niveles donde funciona un Salón Comunal. Cuenta con una estructura de pórticos en concreto reforzado y una cubierta liviana. La edificación se encuentra rodeada de zona verde que cuenta con un área de recreación pasiva y árboles con una altura aproximada de 15 metros (ver fotografías 1 y 4).

Con base en la inspección visual realizada al inmueble se evidencian fisuras en los acabados de la parte superior e inferior de las columnas que se encuentran en la fachada del costado occidental y oriental en una longitud aproximada a 1.20 metros (ver fotografías 2 y 3).

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen los asentamientos diferenciales propios de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 111 # 135 – 05, sumado a la falta de mantenimiento, cambios volumétricos que puede presentar el subsuelo por variaciones en su contenido de humedad y a procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en la zona verde; situaciones que con base en la inspección visual no se pueden precisar.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del Salón comunal ubicado en la Carrera 111 # 135 – 5.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. *Fisuras con tendencia vertical en los acabados de las columnas*



Fotografía 3. *Fisura con tendencia horizontal en muro de fachada*



Fotografía 4. *Individuos arbóreos que se encuentran cercanos al área de emplazamiento del salón comunal*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reforzamiento, reparación y/o mantenimiento de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 111 # 135 – 05, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad Suba, se podrían presentar aumento en las lesiones presentadas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior al muro de fachada del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 111 # 135 – 05, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad Suba.

9. CONCLUSIONES

- Dado que no se ingresó al inmueble ubicado en el predio ubicado en la Carrera 111 # 135 – 05, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad Suba para realizar la visita de valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad del mismo ante cargas de servicio.

- La estabilidad estructural del muro y columnas de fachada del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 111 # 135 – 05, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por los daños evidenciados. Sin embargo, podrían presentarse colapsos parciales de la mampostería del muro de fachada frente a cargas dinámicas (sismo y otros), de no realizarse las obras de reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento necesarias.

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella que escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, desde su competencia, realizar las acciones pertinentes al reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 111 # 135 – 05, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad Suba. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP en el caso de querer establecer con mayor detalle las afectaciones presentadas en la edificación ubicada en el predio de la Carrera 111 # 135 – 05, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad Suba, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer las causas y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios. Acciones que deberán ser apoyadas por personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en el costado nor-occidental y oriental sur de la edificación que conforma el Salón Comunal, ubicado en el predio de la Carrera 111 # 135 – 05, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad Suba, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de afectación de la edificación emplazada en el predio en comento, en caso que se determine que existe una relación entre dichas lesiones y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de la edificación.

12. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático